MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 17 JUL 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización adquisición de conos reflectivos, kits de puestos de control, y ficheros giratorios para la seguridad.

La escuela de Postgrados de Policía se encuentra adelantado el proceso contractual cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL, Y FICHEROS GIRATORIOS PARA EL FORTELECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POTSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por lo anterior de manera atenta me permito solicitar la cotización de los elementos la cual debe ser presentada de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD COTIZACIÓN

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL, Y FICHEROS GIRATORIOS PARA EL FORTELECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POTSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>46161508</td><td>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Seguridad y control público</td><td>Control de tráfico</td><td>Conos o delineadores de tráfico</td></tr>
<tr><td>46171509</td><td>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Seguridad, vigilancia y detección</td><td>Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios</td><td>Gabinetes u organizadores con llave</td></tr>
<tr><td>55121725</td><td>Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios</td><td>Etiquetado y accesorios</td><td>Señalización</td><td>Kits de señalización</td></tr>
<tr><td>46161509</td><td>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Seguridad y control público</td><td>Control de tráfico</td><td>Paradas de velocidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">La cotización tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de suscripción.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Ver Documento anexo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de cuatro (04) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación y anexo de las especificaciones técnicas mínimas a cotizar.</td></tr>
</table>

	FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: un solo desembolso contra entrega de los elementos, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC. NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
	LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
	FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.
	SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Seguridad de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	ETAPA CONTRACTUAL: Póliza: ***cumplimiento del contrato**: veinte por ciento (20%) del valor del contrato ***calidad de los bienes:** cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. CLAUSULAS SANCIONATORIAS: Multas Cláusula Penal Pecuniaria
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización deberá enviarse, a través del Sistema Electrónico SECOP II de acuerdo a los plazos estipulados en el proceso.	

Atentamente,

Subintendente **JOSÉ HENRRY BARÓN PERÈZ**
Relevante de Guardia

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la propuesta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>CANT.</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5
KITS PUESTO DE CONTROL

1.1 Cono Reflectivo

El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base.

La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí.

La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen.

El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

Material: Plástico

Tabla 10. Características de los materiales plásticos
<table>
<tr><th rowspan="2">Característica</th><th colspan="4">Valor</th><th rowspan="2">Numeral</th></tr>
<tr><th>PVC</th><th>PP</th><th>PE</th><th>PET</th></tr>
<tr><td>Resistencia a la tracción (MPA)</td><td>50-60</td><td>30-40</td><td>17-22</td><td>78-88</td><td>5.5</td></tr>
</table>
Cantidad: 40 unidades por cada kit de puesto de control.

Requisitos:

Las dimensiones de los conos reflectivos según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:
</td><td>2 KITS PUESTO DE CONTROL</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Tabla 2. Dimensiones cono

Caracteristicas	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	$Ø_1$	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	$Ø_2$	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	$Ø_3$	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	$Ø_4$	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm

Continuación Tabla 2. Dimensiones cono

Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	-------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

Las características de las cintas reflectivas de los conos reflectivos según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

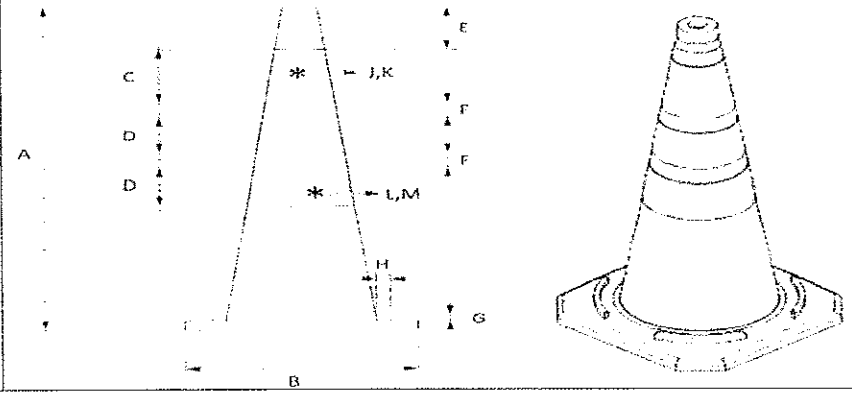
Tabla 8. Caracteristicas cintas reflectivas

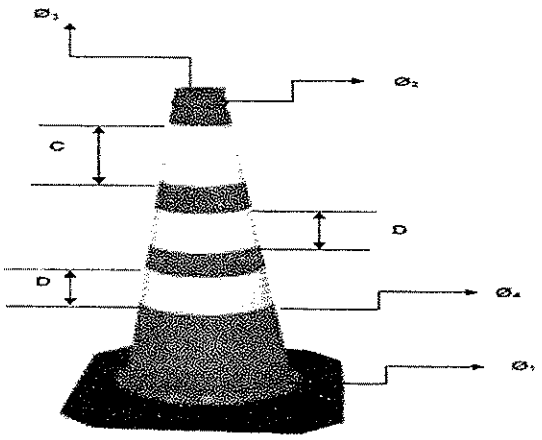
Elemento	Tipo	Coeficiente mínimo de retroreflexión (RA) $\frac{cd}{lx \cdot m^2}$	Color	Respaldo
Cono	Mínimo tipo IV	360	Gris plata o blanco	5.2
Valla tipo A Valla plegable Paleta tipo reflectiva	Mínimo tipo VIII	700	Blanco	5.2
		70	Verde	
		105	Rojo	
Paleta tipo luminosa	Mínimo tipo I	70	Blanco	5.2

Tabla 9. Caracteristicas de las cintas retroreflectivas

Caracteristica	Valor	Numeral
Adhesión	Numeral 5.2.1.3 NTC 4739	5.3
Resistencia al impacto	Numeral 5.2.1.1 NTC 4739	5.4

Figuras ilustrativas dimensiones del cono reflectivo extraída de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5





1.2 Valla

El material principal debe ser en color blanco, modular, portátil, plegable, con paneles reflectivos, con soporte para su estabilidad, sistema para apilamiento y de fácil instalación.

Material: Plástico

Tabla 10. Características de los materiales plásticos

Característica	Valor				Numeral
	PVC	PP	PE	PET	
Resistencia a la tracción (MPA)	50-60	30-40	17-22	78-88	5.5

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control

1.2.1 Valla de apertura tipo A.

Compuesta por:

- Soporte modular liviano con dos parales tipo A: Deben estar unidos entre sí, en la parte superior, por medio de un tornillo metálico con arandela y tuerca, deben tener un orificio lateral metálico de mínimo de 25 mm de diámetro.

- Paneles o tableros: Debe llevar cuatro paneles o tableros (dos en la cara frontal y dos en la posterior), cada uno debe estar asegurado en sus extremos al soporte, con tornillos, tuercas y arandelas.

Los paneles inferiores deben ser tipo tanque con su respectivo tapón, con el fin de rellenar de agua o arena para darle mayor peso y evitar el deslizamiento.

Los paneles en su cara frontal deben estar recubiertos por una película reflectiva, micro prismática, pegada de 2 mm a 4 mm de los extremos laterales, de color verde o rojo según la tabla N° 1. Los paneles deben tener una orla reflectiva de color blanco en el contorno, a un margen de 10 mm ± 3 mm de ancho, ubicado a 10 mm ± 3 mm del borde del externo del panel. Debe llevar los textos indicados en la tabla N° 1, con una altura para el panel superior de 75 mm ± 5 mm y el del panel inferior es de 90 mm ± 5 mm para la frase POLICIA NACIONAL, estos deben ser reflectivos color blanco.

Requisitos:

Las dimensiones de la valla apertura tipo A, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Tabla 3. Dimensiones de la valla

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Valla tipo A	Valla Plegable	
Alto total (Incluida manija)	N	1150 mm	1080 mm	± 20 mm
Ancho	O	610 mm	710 mm	± 20 mm
Cantidad Paneles (tableros)	---	4	2	----
Ancho paneles	P	610 mm	610 mm	± 20 mm
Alto panel superior	Q	310 mm	310 mm	± 20 mm
Alto panel inferior	R	210 mm	210 mm	± 20 mm
Peso valla	---	7000 g	14000 g	± 1000 g

Nota. El Peso de la valla plegable debe ser distribuido de tal manera que la base otorgue el punto de fijación necesaria para brindar estabilidad dimensional al elemento.

Las características y ubicación textos en las vallas según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Tabla 1. Características y ubicación textos en las vallas

CARA FRONTAL	CARA POSTERIOR
Tipo de letra: Arial	Tipo de letra: Arial
Textos: Centrados	Textos: Centrados
Color fondo: Rojo	Color fondo: Verde
Color textos y orlas: Blanco	Color textos y orlas: Blanco
Panel Superior	
Texto superior : PUESTO DE CONTROL	Texto superior: PUESTO DE CONTROL
Panel Inferior	
Texto inferior: POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD	Texto inferior POLICÍA NACIONAL SIGLA o NOMBRE DE LA UNIDAD

Las características de las cintas reflectivas de la valla apertura tipo A, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

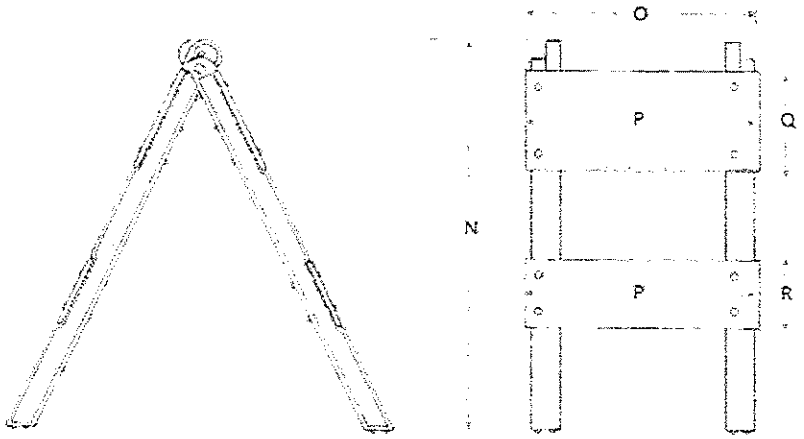
Tabla 8. Características cintas reflectivas

Elemento	Tipo	Coeficiente mínimo de retroreflexión (RA) $\frac{cd}{lx\ m^2}$	Color	Respaldo
Cono	Mínimo tipo IV	360	Gris plata o blanco	5.2
Valla tipo A Valla plegable Paleta tipo reflectiva	Mínimo tipo VIII	700	Blanco	5.2
		70	Verde	
		105	Rojo	
Paleta tipo luminosa	Mínimo tipo I	70	Blanco	5.2

Tabla 9. Características de las cintas retroreflectivas

Característica	Valor	Numeral
Adhesión	Numeral 5.2.1.3 NTC 4739	5.3
Resistencia al impacto	Numeral 5.2 1.1 NTC 4739	5.4

Figuras ilustrativas dimensiones de la valla apertura tipo A, extraída de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5



Valla tipo A

Figura 3 ilustrativa. Dimensiones de vallas

1.3 Aviso tipo paleta

Debe estar conformada por un octágono y un mango en el mismo material plástico. La paleta puede ser tipo reflectiva o luminosa y debe contar con orla blanca en contorno. El octágono debe tener los textos en mayúscula y tipo de fuente arial, en una cara PARE y por la otra SIGA.

Material: Plástico

Tabla 10. Características de los materiales plásticos

Característica	Valor				Numeral
	PVC	PP	PE	PET	
Resistencia a la tracción (MPA)	50-60	30-40	17-22	78-88	5.5

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control

1.3.1 Tipo reflectiva.

Debe ser con cinta reflectiva micro prismática, de color rojo por un lado con la palabra "PARE" y una orla color blanco reflectiva. En la otra cara de color verde con la palabra "SIGA" y una orla color blanco reflectiva. La distancia entre el extremo de la paleta y el material reflectivo debe ser de 3 mm ± 1 mm.

Requisitos:

Las dimensiones del aviso paleta tipo reflectiva, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Caracteristicas	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Tipo reflectiva	Tipo Luminosa	
Longitud total (incluido mango)	S	450 mm	440 mm	± 10 mm
Ancho	T	300 mm	310 mm	± 10 mm
Diámetro mango	$Ø_5$	35 mm	35 mm	± 5 mm
Espesor	t	5 mm	20 mm	± 2 mm

Textos				
Alto textos Pare y Siga	U	100 mm	110 mm	± 10 mm
Bordes (Marco rojo y verde)				
Ancho	V	7 mm	7 mm	± 2 mm
Orla				
Ancho	W	7 mm	7 mm	± 2 mm

Las características de las cintas reflectivas de la paleta reflectiva según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

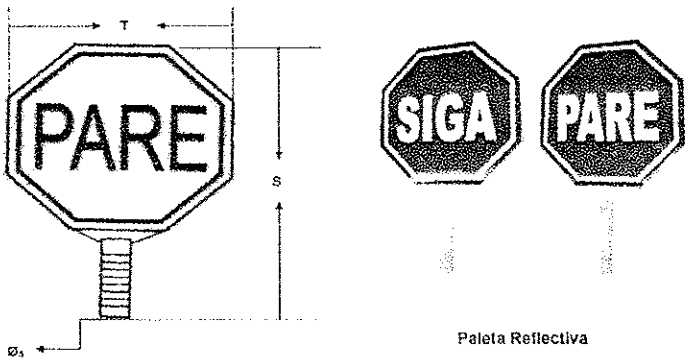
Tabla 8. Características cintas reflectivas

Elemento	Tipo	Coeficiente mínimo de retroreflexión (RA) $\frac{cd}{lx\ m^2}$	Color	Respaldo
Cono	Mínimo tipo IV	360	Gris plata o blanco	5.2
Valla tipo A Valla plegable Paleta tipo reflectiva	Mínimo tipo VIII	700	Blanco	5.2
		70	Verde	
		105	Rojo	
Paleta tipo luminosa	Mínimo tipo I	70	Blanco	5.2

Tabla 9. Características de las cintas retrorreflectivas

Característica	Valor	Numeral
Adhesión	Numeral 5.2.1.3 NTC 4739	5.3
Resistencia al impacto	Numeral 5.2.1.1 NTC 4739	5.4

Figuras ilustrativas dimensiones de la paleta reflectiva extraídas de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5



Paleta Reflectiva

1.4 Reductor de velocidad

Los reductores serán elementos compuestos por un módulo central y dos esquineros, tipo rampa, portátil, flexible, con sistema de anclaje que permitan alcanzar mayores longitudes.

Debe presentar en la superficie con grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm para evitar que las llantas de los vehículos resbalen. La base tipo rampa debe tener pestaña en su entrada anterior y posterior en forma ascendente para garantizar la continuidad de los vehículos.

El módulo central debe llevar tres canales de inserción para ubicar en cada uno de ellos un acople reflectivo, en forma de tacha trapezoidal, color amarillo, bidireccional, ubicadas en la parte superior del reductor, con 100 mm ± 10 mm de ancho y largo, y altura de 20 mm ± 3 mm. Los empalmes de los reductores deben poseer un empate en cada uno de sus extremos. La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento externo, en caucho, de color amarillo, con espesor de 5 mm mínimo, el resto del reductor debe ser en color negro, los colores deben ir integrados al material no pintados sobre el mismo.

Material: Los reductores de velocidad deben ser elaborados en caucho vulcanizado SBR.

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control.

Requisitos:

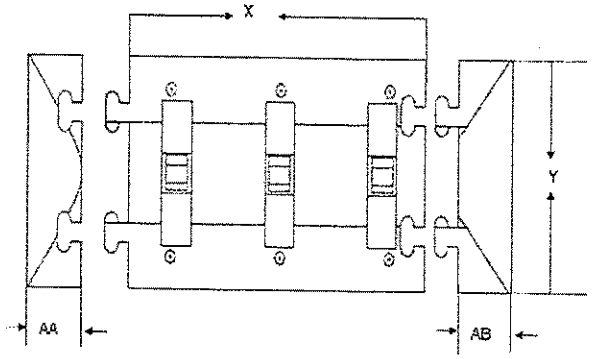
Las dimensiones del reductor de velocidad, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Tabla 5. Dimensiones Reductor de velocidad

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia en
Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm
Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm
Altura módulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm
Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm
Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm
Peso del módulo central	---	18000 g	2000 g

Figuras ilustrativas dimensiones del reductor de velocidad extraídas de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5





1.5 Lámpara Flasher.

Dispositivo portátil en color amarillo y/o rojo altamente visible, intermitente, y/o rotativa. Sistema de carga de baterías y luz solar, pueden ser de dos tipos: flasher para valla y flasher para conos. Las lámparas deben tener un sistema de encendido y apagado.

Material: La carcasa de lámpara flasher deberá ser elaborados en material plástico

Tabla 10. Características de los materiales plásticos

Característica	Valor				Numeral
	PVC	PP	PE	PET	
Resistencia a la tracción (MPA)	50-60	30-40	17-22	78-88	5.5

1.5.1 Lámpara flasher para valla

Se debe adaptar a la valla por medio de un tornillo o soporte, el diámetro del flasher deber ser de 170 mm ± 10 mm. Debe tener mínimo 9 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 35 mm, posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche (sistema fotocelda).

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control

1.5.2 Lámpara flasher para cono

Se debe adaptar al cono por medio de un mango, con un sistema que ajuste en el cono. La carcasa debe ir asegurada por dos tornillos o un sistema compacto que garantice la estabilidad de su estructura.

Debe tener mínimo 10 LED's de alta luminosidad, el espesor de la carcasa donde aloja los bombillos debe ser mínimo de 25 mm, internamente debe tener baterías, posee un sensor de activación de encendido y apagado en luz día o noche.

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control

Requisitos:

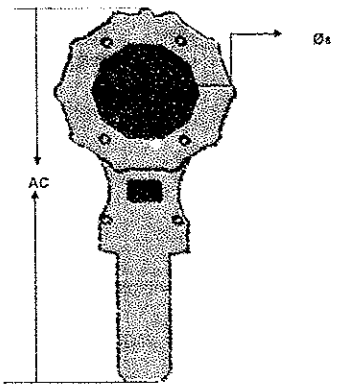
Las dimensiones de la lámpara flasher para valla y lámpara flasher para cono, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Tabla 6. Dimensiones Flasher

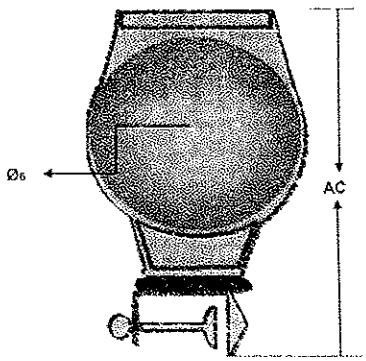
Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Flasher cono	Flasher valla	
Largo total	AC	310 mm	300 mm	± 10 mm
Diámetro del lente	$Ø_6$	140 mm	170 mm	± 10 mm

Nota: Los diámetros de las lámparas deben ser acordes a los diámetros de los elementos a los que serán adaptados.

Figuras ilustrativas dimensiones de lámpara flasher para valla y lámpara flasher para cono extraídas de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5



Flasher para cono



Flasher para valla

1.6 Bastón luminoso bicolor.

Bastón luminoso de forma cilíndrica, liviano, transparente, elaborado en plástico de alta resistencia y mango en color negro, sistema recargable, portátil, bicolor, que emita señales de luz independiente en color rojo/verde, tanto estática como intermitente en ambos colores para indicar señales de PARE y SIGA respectivamente. Deben tener un cordón de agarre, trenzado, redondo, color negro, que ajuste a la mano o muñeca y una funda cubierta con su respectivo cierre, en color negro para ubicar en la reata. El bastón debe tener un botón pulsador de encendido, cambio de color y apagado en tres pasos; o deslizante de encendido y apagado y un pulsador para el cambio de color. Los bastones se pueden presentar en: tipo fijo o retráctil.

Material: La carcasa bastón luminoso deberán ser elaborados en material plástico.

Tabla 10. Caracteristicas de los materiales plásticos

Característica	Valor				Numeral
	PVC	PP	PE	PET	
Resistencia a la tracción (MPA)	50-60	30-40	17-22	78-88	5.5

Cantidad: 2 unidades por cada kit puesto de control.

1.6.1 Tipo fijo

El mango del bastón luminoso debe tener diseño antideslizante, en la punta del bastón debe llevar una linterna, el cono del bastón debe llevar mínimo 12 LED's de alta luminosidad, instalados a lo largo del bastón. Debe tener conexión para recarga ubicada en el mango del bastón, así mismo debe tener un adaptador para recarga eléctrica de 12 VDC (para conexión al vehículo o a la motocicleta) y un adaptador de recarga eléctrica 110 – 120 VAC. Para el funcionamiento del bastón internamente debe tener baterías, que brinde mayor tiempo de carga y mínimo (8) horas de operación continúa. El tiempo necesario máximo para recarga eléctrica del bastón debe ser máximo seis (6) horas.

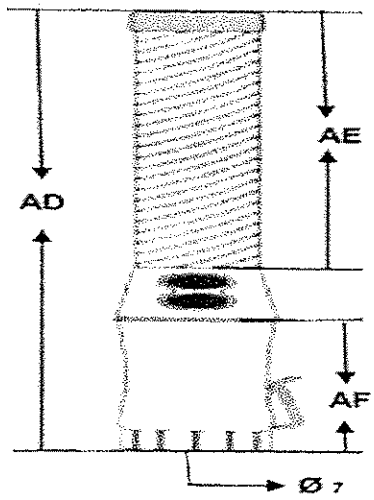
Requisitos:

Las dimensiones del bastón tipo fijo, según la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, son las siguientes:

Tabla 7. Dimensiones Bastón

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Tipo fijo	Tipo retráctil	
Largo total (extendido)	AD	400 mm	370 mm	± 10 mm
Largo cilindro y/o cono luminoso	AE	240 mm	240 mm	± 10 mm
Largo mango de agarre	AF	110 mm	130 mm	± 10 mm
Diámetro bastón (parte inferior)	$Ø_7$	40 mm	50 mm	± 2 mm

Figuras ilustrativas dimensiones del bastón tipo fijo extraídas de la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5



Bastón luminoso Tipo fijo

ACABADO

1.1 Conforme la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, el producto terminado de cada uno de los elementos que componen el puesto de control no debe presentar rotura, rebabas, rayones, aristas vivas, desprendimiento de cintas reflectivas, de recubrimientos, de

componentes o piezas del elemento, decoloración. mal ensamblado, manchas o cualquier otro defecto que afecte el buen desempeño o la presentación de los elementos.

Los elementos que emiten luz rotativa e intermitente deben funcionar correctamente.

Los diseños, grabados y escudos deben ser claros y bien definidos.

1.2

DECLARACIÒN DE CONFORMIDAD CON EL FABRICANTE

Conforme la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad de primera parte, dando cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC - ISO/IEC 17050 - 1 y NTC - ISO/IEC 17050 - 2, donde garantice los siguientes aspectos:

• Los materiales plásticos y las cintas reflectivas deberán presentar recubrimientos o aditivos dentro de su proceso de elaboración que brinden una protección a sus componentes en un rango de 100 nm a 380 nm (Intervalo de Longitud de Onda), garantizando así prevenir un efecto fotoquímico sobre los componentes de los materiales, evidenciado en el envejecimiento de los mismos por medio de la perdida de color, fractura del material, rotura, entre otros.

• Se debe presentar la composición de los materiales empleados para la fabricación; en la cual se evidencie que son materiales plásticos, no recuperados y el proceso por el cual fueron fabricados dichos productos.

• Los led`s utilizados en los dispositivos luminosos deben ser de alta luminosidad, por cuanto se debe soportar el cumplimiento de la cantidad lumínica mayor o igual a los siguientes parámetros:

Color	Luminosidad	Longitud de onda
Rojo (alta luminosidad)	80 mcd	625 nm
Verde (alta luminosidad)	50 mcd	565 nm

• Todas las baterías necesarias para los elementos del puesto de control deben ser recargables.

• Las baterías de la paleta tipo luminosa deben ser tipo ion-litio mínimo 7,4 V 2200 mAh.

• Las baterías de la lámpara flasher para valla y cono deben ser de Ion Litio o de NiCd.

• Las baterías del bastón luminoso tipo fijo y tipo retráctil deben ser tipo ion Litio mínimo 3,7 V 2200 mAh.

1.3

EMPAQUE Y ROTULADO

Conforme la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, el empaque y rotulado debe ser de la siguiente manera:

Empaque. Los elementos del puesto de control deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento. Individualmente los elementos deben ser empacados así:

-Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades.

-Las vallas estarán empacadas en plástico transparente, con el fin de proteger las cintas reflectivas.

- Las Paletas PARE/SIGA electrónicas estarán empacas en cajas individuales con el fin de que en la misma vengan los accesorios que la componen.

	-Las Paletas PARE/SIGA reflectiva vendrán empacadas en bolsas plásticas individuales en cajas de 30 unidades con el fin de no rayar las cintas reflectivas. -El resalto vendrá empacado en bolsas plásticas individuales de a dos módulos y un par de laterales. -El Flasher para cono y valla vendrá empacado en cajas individuales con el fin de que cada uno porte sus accesorios. **Rotulado.** Los elementos que conforman el puesto de control que se encuentran empacados en caja llevan una etiqueta adherida con la siguiente información: • Instrucciones de cuidado • Nombre de la empresa o marca registrada del contratista • País de origen • Año y/o número del contrato Individualmente los elementos deben ser rotulados así: - El Cono Reflectivo debe llevar marcado en la base del cono parte inferior en bajo relieve el número del contrato y el nombre de la empresa o marca registrada del contratista. - La valla debe llevar marcado en una de las bases el contrato y contratista. -Las paletas pare y siga debe llevar marcado en una de sus caras el número del contrato y contratista. -El resalto debe llevar marcado en la parte superior en una de sus franjas bajo relieve número del contrato y contratista. -El Flasher para valla y cono debe llevar marcado en la parte posterior el número de contrato y contratista; el flasher para cono llevará la marca en el mango de agarre. -El Bastón luminoso fijo ó retráctil debe llevar marcado en el mango del bastón el número de contrato y contratista de acuerdo a la figura.		
1.4	**CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTE** El fabricante de los elementos que conforman el puesto de control deberá aportar certificación donde especifique que cumple con los requisitos ambientales vigentes respecto al manejo adecuado de residuos y que garantice que el proceso de elaboración de los mismos es amigable con el medio ambiente de acuerdo a lo establecido en la guía ambiental del sector plástico emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en Colombia y demás normatividades ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso. Si el producto es importado deberá contar una certificación del distribuidor. Así mismo deberá presentar declaración en la que garantice que cuenta con un plan de Gestión de Devolución de productos pos consumo y su respectivo programa de desarrollo.		
1.5	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la norma técnica de los elementos ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional		
1.6	El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, en lo que aplique para el presente proceso.		
1.7	Reunión de coordinación: el supervisor del contrato citara a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco /05) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato, de acuerdo a lo establecido en la GTMD-0004-A3.		

1.8	Muestras de materia para la certificación de requisitos específicos: De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A3. (donde aplique).			
1.9	Producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado: Donde aplique, ver guía GTMD-0004-A3. Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.			
1.10	Los costos de envió de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista (cuando aplique).			
1.11	El contratista deberá enviar las muestras al laboratorio de ensayos del Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la transversal 33 No 47 a 35 sur barrio Fátima en la ciudad de Bogotá D.C., horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a su capacidad de respuesta cuenta con los siguientes tiempos para la entrega de informes de resultados así: • Informes de resultados de ensayos de laboratorio. • Informes de resultados de visita de seguimiento al 2%. • Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje. Nota. el contratista asume los costos y erogaciones que pueden surgir hasta obtener el certificado de aceptación expedido por el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El contratista deberá prever tiempos y recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes.			
2	**FICHERO GIRATORIO INSTITUCIONAL PARA CREDENCIALES** El fichero rotatorio de almacenamiento, diseñado para la organización, clasificación, administración y custodia de credenciales institucionales del Grupo de Seguridad de Instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El fichero deberá incorporar un sistema de giro de 360° sobre rodamiento de alta capacidad, permitiendo el acceso a todas sus caras de manera práctica y segura, optimizando el espacio disponible y facilitando la consulta y entrega de las credenciales. La estructura contará con cuatro (4) caras de almacenamiento, distribuidas uniformemente mediante compartimientos individuales destinados a la ubicación de las credenciales, debidamente numerados para facilitar su identificación y control. En su parte inferior deberá disponer de un gabinete con puerta y cerradura para almacenamiento de elementos complementarios o documentación relacionada con el control de ingreso. Así mismo, deberá contar con una base móvil equipada con cuatro (4) rodachines industriales de alta resistencia. **Capacidad total:** 160 credenciales **Peso aproximado:** 30-40 KG **Capacidad rodamiento:** 450 KG **Capacidad rodachines:** 320 KG	2 FICHEROS		

Material:

- Lámina PSHI color azul institucional.

Pintura

- Esmalte catalizado azul institucional Policía Nacional.

Identificación gráfica

- Adhesivo laminado de alta duración.
- Protección UV.
- Resistente a limpieza frecuente.

2.1 Especificaciones generales

Característica	Especificación
Tipo	Fichero giratorio
Material principal	Lámina PSHI (Poliestireno de Alto Impacto)
Espesor material	3 mm
Altura total	180 cm
Ancho total	50 cm
Fondo total	50 cm
Color principal	Azul institucional Policía Nacional (Azul)
Número de caras	4
Sistema de giro	Rotación 360°
Capacidad estimada	160 edenciales

2.2 Dimensiones generales

Componente	Altura
Cabecera institucional	30 cm
Fichero giratorio	110 cm
Gabinete inferior	40 cm
Altura total	**180**

2.3 Cabecera institucional

Característica	Medida
Ancho	50 cm
Fondo	50 cm
Altura	30 m

2.4 Identificación

Cada cara llevará Impresión en adhesivo laminado de alta resolución con el texto:

Policía Nacional De Colombia
Escuela de Postgrados de Policía
"Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Grupo De Seguridad De Instalaciones
Escudos Policía Nacional y ESPOL a cada lado

Acabados:

- Fondo azul institucional.
- Letras en color blanco y amarillo institucional.
- Tipografía Arial Bold.

2.5 Gabinete inferior

Función: soporte estructural del fichero y almacenamiento de elementos institucionales.

Característica	Medida
Ancho	50 cm
Fondo	50 cm
Altura	40 cm

Construcción:

- Lámina PSHI de 3 mm.
- Refuerzo interno estructural.
- Puerta frontal abatible.

Herrajes:

- Bisagras metálicas de cierre suave.
- Chapa para archivador.
- Mínimo dos llaves.

2.6 Módulo Giratorio:

Característica	Medida
Altura	110 cm
Ancho por cara	50 cm
Número de caras	4
Giro	360°

Construcción:

- Lámina PSHI 3 mm.
- Uniones mecánicas reforzadas.
- Estructura interna soportada sobre eje metálico central.

2.7 Distribución de casillas:

Concepto	Cantidad	Capacidad total
Columnas	8	160 casillas
Filas	5	
Casillas por cara	40	

2. 8 Medidas de las casillas:

Característica	Medida
Ancho útil	8 cm
Altura útil	10 cm
Profundidad útil	9 cm
Espesor máximo documento	1.5 cm
Inclinación	45°

Dimensiones Útiles diseñadas para almacenar:

- Credenciales institucionales.
- Escarapelas.
- Tarjetas.
- Carnés temporales.

2.9 Numeración: cada casilla estará identificada individualmente

Característica	Descripción

Material	Vinilo reflectivo
Color	Verde fluorescente
Corte	Plotter digital
Aplicación	Adhesivo directo

Numeración por cara:

Cara A: 001 - 040
Cara B: 041 - 080
Cara C: 081 - 120
Cara D: 121 - 160

2.10 Sistema de giro: rodamiento

Característica	Especificación
Tipo	Lazy Susan Industrial
Diámetro	12 pulgadas
Material	Acero galvanizado
Capacidad	450 kg
Giro	360°

Eje Central

Característica	Especificación
Material	Acero estructural
Diámetro	2½ pulgadas
Espesor	3 mm
Acabado	Anticorrosivo

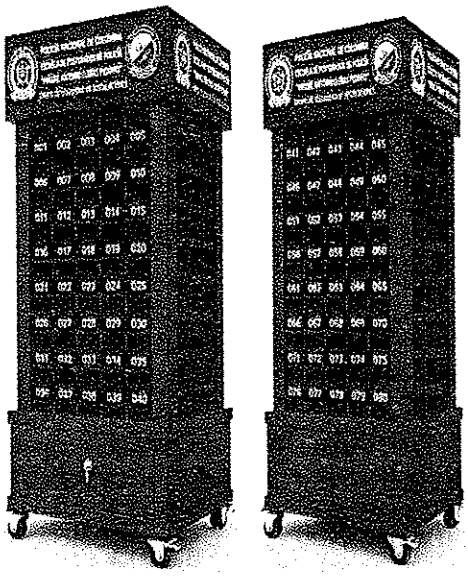
2.11 Sistema de movilidad: rodachines

Característica	Especificación
Cantidad	4 unidades
Tipo	Industrial estándar
Diámetro	4 pulgadas
Material	Poliuretano
Capacidad unitaria	80 kg
Rodamientos	Balinera sencilla

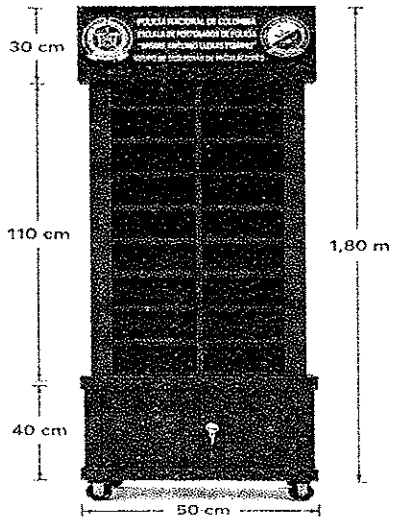
Frenos:

- 2 rodachines con freno.
- Bloqueo de desplazamiento.

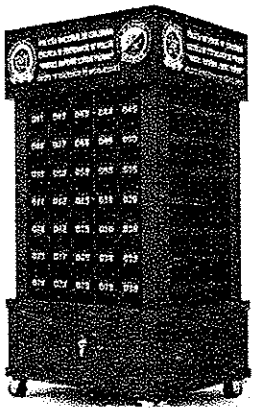
Figuras ilustrativas dimensiones del fichero giratorio



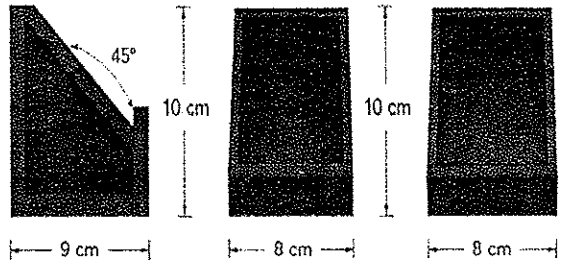
DIMENSIONES GENERALES



VISTA ISOMÉTRICA



DETALLE DE CASILLA (divisiones en PSHI 3 mm)



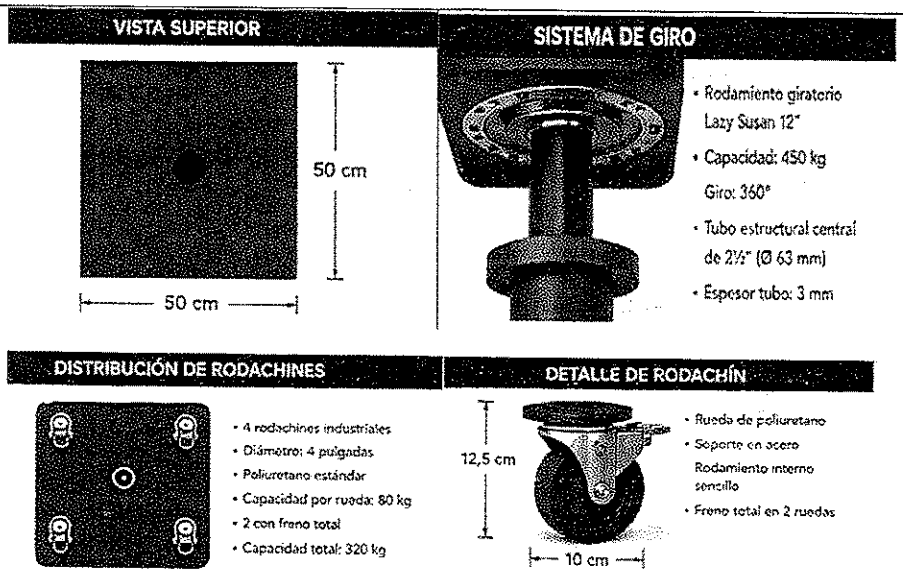
DISTRIBUCIÓN POR CARA

5 COLUMNAS X 8 FILAS

= 40 CASILLAS POR CARA

001	002	003	004	005
006	007	008	009	010
011	012	013	014	015
016	012	018	029	025
026	022	023	029	030
036	032	028	039	035
036	032	038	039	040

TOTAL 4 CARAS = 160 CASILLAS

				
3	Para la recepción de los kits puestos de control y los ficheros giratorios, el contratista deberá coordinar junto con el supervisor del contrato la fecha y hora de entrega, los cuales serán sometidos a inspección y verificación por parte del supervisor durante la entrega.			
4	Todos los gastos (administración, empaque, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega del elemento objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.			
6	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita otorgando garantía a la calidad de todos los bienes contratados (kits puestos de control y ficheros giratorios), mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.			

ÍTEM	CONDICIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y **presentarlo junto con la propuesta**		
8	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).		
9	**Anexar oficio firmado** por el representante legal o persona natural donde se compromete **Durante la ejecución contractual** a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores".		

	Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG--SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado por el responsable del SG-SST y representante legal donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Garantizar la tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
10	Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato lo siguiente: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acordealaexposiciòndelcontratistaosubcontratistasalosriesgosencontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al contratante (supervisor), los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
	COMPROMISO GESTIÒN AMBIENTAL		
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU-0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía. Cualquier infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.		

Subintendente **JOSE HENRRY BARÒN PERÈZ**
Relevante de Guardia

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DELAACEPTACION DE OFERTA Y DOS MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	NO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual